

Sin Vigencia

CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE AZUL

DECRETO EJECUTIVO N°. 283, aprobado el 25 de noviembre de 1987

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 267 del 14 de diciembre de 1987

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Considerando

I

Que en el año de 1988 se cumple el Centenario de la Aparición del libro "AZUL", de Rubén Darío, un hecho de extraordinaria trascendencia en la afirmación cultural de América Latina, y que marcó el comienzo de todo un proceso renovador de la lengua castellana.

II

Que el Gobierno y el pueblo de Nicaragua, deben situarse a la cabeza de esta conmemoración, como parte de la exaltación permanente de la figura y obra de Rubén Darío, máxima figura de la literatura nacional y precursor de nuestra independencia cultural.

Por tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1.- Créase la Comisión Nacional Conmemorativa del Centenario de "Azul", la cual estará presidida por el Padre Ernesto Cardenal Ministro de Cultura e integrada por los recipiendarios nicaragüenses de la Orden de la Independencia Cultural "Rubén Darío".

Arto. 2.- La Comisión propondrá al Gobierno de la República el programa de actos conmemorativos y demás acciones que deban emprenderse para la celebración del Centenario.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinticinco del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. ¡AQUÍ NO SE RINDE NADIE!.- **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.